

[Externo] SE REMITE PARTE 2 13541/2023 JIMENEZ, IGUACEL RAUL c/ ESTADO NACIONAL s/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA JUZGADO FEDERAL

De <jftucuman1.seccivil@pjn.gov.ar>
Destinatario atenciongeat3 <atenciongeat3@justucuman.gov.ar>
Fecha 2026-06-01 11:05

[13541-2023] Unificado_compressed-2.pdf (~8,3 MB)

PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo jftucuman1.seccivil@pjn.gov.ar, o si no sabe si su contenido es seguro.

RESPUESTA OFICIO: DESTINATARIO CAUSA MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS.Expte.Nº: 906/24-A4

REMITENTE: CAUSA 13541/2023 JIMENEZ, IGUACEL RAUL c/ ESTADO NACIONAL s/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA

A LA OGA N°3 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

En los autos del rubro que se tramitan ante este Juzgado Federal N°1 a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez - Secretaria Civil y comercial n°1 a cargo del Dr. Javier Talice, se dispuso remitir el presente oficio en virtud de lo ordenado por providencia de fecha [1/6/2026](#) que se transcribe a continuación: **S.M DE TUCUMAN** "Déjese constancia de la recepción del DEOX remitido por la SECRETARIA LEYES ESPECIALES de este Juzgado Federal de Tucumán, con copia del oficio recibido a través del portal SAE en el marco de la causa MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS. Expte.Nº: 906/24-A4, que se tramita ante la OGA N°3 del Poder Judicial de Tucumán. Que conforme se solicita, procédase a remitir copia digital de la presente causa al mail indicado (atenciongeat3@justucuman.gov.ar), haciéndose saber que todas las actuaciones referidas al presente, pueden ser consultadas y descargadas a través de sitio web oficial del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar consulta de causas..."FDO. DR. JOSÉ MANUEL DÍAZ VÉLEZ JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

SE REMITEN 3 MAIL dado que los archivos superan la capacidad máxima permitida para archivos adjuntos.